Año 3. ° —Núm. 603. PAZ DE AYACUCHO. Sábado 22 de Mayo de 1847.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios cenvencionales--los que sean de interes público se insertaran *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *francá de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

Sta. Rita de Cosio.—Dom.—*La aparicion de Santiago ap.*

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

III.

Desde el tratado de Chuquisaca hasta la batalla de Yungay.

Prescindiendo del daño evidente que el tratado de Chuquisaca hacia á nuestra industria agrícola en aquella parte de impuestos bajos á los aguardientes, vinos, azúcares y otras producciones peruanas que el gobierno del Perú lícitamente pudo negociar y Bolivia conceder en obsequio de la paz, su articulo 7. ° era una ignominia para nosotros y fue calculado para impedir los progresos del puerto de Cobija, ó al menos para conservar estacionario aquel establecimiento. Notese la enorme diferencia que hay en nuestro comercio de mercaderias estranjeras, comparando á Cobija en todas sus relaciones mercantiles bajo la administracion Santa cruz y la que actualmente nos rije. El tratado de Chuquisaca fijaba una base que trabando la especulacion de aquel lado, inclinaba el comercio al de Arica, fomentando intereses del todo peruanos, mientras el de Puno y sus consecuencias á mas de borrar la afrenta de recibir una ley en los arreglos fiscales bolivianos, daba ensanche al comercio del pais y aumentaba la industria interior. He ahi lo que no puede sufrir el gobierno peruano, y de esos celos y de la envidia de nuestro bien, arrancan hoy sus medidas prohibitivas.

El artículo 7. ° del tratado de Chuquisaca decia asi: «Los efectos estranjeros que se internen al Perú por los puertos de Bolivia al Perù ò por los del Perù á Bolivia pagarán en las fronteras respectivas de la nacion en que se consuman á lo mas el treinta por ciento.»

La aparente reciprocidad, no mas que escrita, contenia el veneno devorador que insensiblemente nos conducia á la ruina mercantil y à la completa pérdida de nuestra independencia; por que al fin aniquilado Cobija á mérito de esa convencion, Bolivia en la parte comercial y la politica se entregaba atada de pies á manos á la voluntad y los caprichos del gobierno peruano. Hemos dicho que en el citado artículo no habia mas que engañadora igualdad, por que á la vista se conoce que por los puertos de Bolivia, ó en una palabra, por Cobija era del todo imposible hacer internaciones al Perú, mientras que por el Perú se hicieron á Bolivia desde tiempo inmemorial y aun se continuan. Los justos motivos de nuestra queja, consisten en la notoria violencia con que el Perú nos arrancó esa humillante condicion ante todo, y esa ruina de nuestro puerto, que ahora mismo se empeña en restablecer, exijiendo que volvamos á consentir en la mancha que lavó nuestra sangre en Ingavi. Cualquiera hombre imparcial que conozca à fondo el justo motivo que alega Bolivia para no prestarse á retroceder, en un punto que tanto afecta á la soberania nacional, á la dignidad del gobierno y al comercio de Bolivia, nos dará la razon fallando á favor nuestro.

Hablando Bolivia y su gobierno en el lenguaje mas legal y sencillo, de la manera siguiente dicen asi: pedid gobierno peruano, negociad y exijid cuanto gusteis en favor de vuestra industria, cuyo mercado está aqui, y os otorgaremos como americanos y hermanos cuantas ventajas sean conciliables con nuestras necesidades y razonables conveniencias. Corresponded á este bien, permitiendo que nuestros productos salgan libremente, sin derecho alguno de tránsito á consumirse en territorios que no son vuestros. Imponed los derechos de tránsito que querrais á las mercaderias estranjeras que se consumen en Bolivia, dejando aqui que nosotros en la materia hagamos lo que mejor nos pareciere. Muy dificil será encontrar gobiernos que propongan negocios mas claros, ni que exijan menos, ni otorguen. Cierra el Perú sus oidos y fija su vista en el artículo 7. ° del tratado de Chuquisaca, nada menos pide que nuestra humillacion.

Subsistente el tratado de 1832, el jeneral Gamarra terminó su mando constitucional en el Perú y fue electo Presidente D. Luis Orbegoso. A ese nombramiento siguiò una espantosa anarquia, la campaña de los jamones, asi llamada en Lima, el fraternal abrazo de Maquinguayo en que los vencedores se pasaron á los vencidos, las victorias y derrotas de Cangallo y Miraflores, y en fin todos los estravios comunes á los pueblos que entran en las desgracias de la guerra civil. Y aquí viene muy bien recordar que en aquel tiempo el congreso del Perú autorizó al gobierno para pedir la intervencion boliviana, que no tuvo lugar vencido completamente el partido de Gamarra y asilado su Jefe en Bolivia.

Nuevas turbulencias ajitaron al Perú y se suscitò nueva anarquia. Entonces Gamarra y Santa Cruz pactaron en Chuquisaca la confederacion Perù-Boliviana. Consta el hecho de documentos publicados en Bolivia, y que Gamarra lejos de negar la convencion tuvò que confesarla en su manifiesto de Costa Rica, insertando en él la sustancia de la estipulacion. Como Santa Cruz y Gamarra, jemelos de la perfidia, trataban entre sí y con todos para no cumplir con nadie, Gamarra violò sus pactos, al mismo tiempo que Santa Cruz trataba con Orbegoso. Firmado el tratado de aucilios con Santa Cruz, que negociaron los Ministros del gobierno de Orbegoso Jeneral Quiros y el Sr. Sanchez Go-

—10—

voz tan serena que hubiera podido creerse que toda agitacion habia desaparecido en él, si al verle tan pálido no hubiera sido facil adivinar lo mucho que sufria interiormente.

—Pascual Bruno! exclamò Gemma retrocediendo con su sillon, Pascual Bruno! Seriais por ventura el hijo de Antonio Bruno, cuya cabeza està expuesta en una jaula de hierro en el castillo de Bauso?

—Soy su hijo.

—Y sabeis por qué está allí la cabeza de vuestro padre? decid—Pascual quedò en silencio.—Lo sabeis? continuò Gemma, pues bien, es porque vuestro padre intentó asesinar al mio.

—Todo lo sé, señora, y sé tambien que cuando os paseaban de niña por el pueblo, vuestras doncellas y vuestros pages os señalaban aquella cabeza diciendoos que era la de mi padre que habia intentado asesinar al vuestro; pero lo que no os decian, señora, es que vuestro padre habia deshonrado al mio.

—Mentis!

—Castigueme Dios, señora, si no digo la verdad; mi madre era hermosa y honrada; el conde la amò y mi madre resistiò á todas las proposiciones, á todas las promesas, á todas las amenazas, pero un dia en que habia ido mi padre à Taormina, la hizo robar por cuatro hombres, llevar à una casa que le pertenecia entre Limero y Furnari, y que ahora es una posada.... Y allí....allí, señora!....la violò.

—El conde era señor y dueño del pueblo; sus habitantes le pertenecian de legítimo derecho, con vidas y haciendas, y demasiado honor hacia á vuestra madre pensando en ella!......

—Mi padre no pensó así, segun parece, dijo Pàscual frunciendo las cejas, y fué sin duda porque habia nacido en Strilla, en el territorio del principe de Moncada-Saterno, por lo cual se atreviò á herir al conde.—La herida no fuè mortal....tanto mejor! mucho tiempo lo he sentido; pero ahora, con vergüenza lo digo, me alegro de lo que no le matara.

—Si no me es infiel mi memoria, no solo fué ajusticiado

—11—

—Vuecencia no puede ser mejor conmigo; esto es todo lo que yo sé.

—Esa nobleza palermitana es la que lo dice, porque los condes de Castelnovo fueron ennoblecidos por Carlos V, al paso que los Veintemillе y los Partanna se precian de descender de Tancredo y de Roger. Pero no es por eso por lo que me quieren mal las mugeres; estas disfrazan su odio bajo la capa del desden, y me aborrecen porque Rodolfo me ama y porque envidian el amor del virey. Por eso hacen cuanto pueden por quitàrmele, pero no lo conseguirán porque yo soy mas hermosa que ellas. Carini me lo dice todos los dias, y tú tambien, lisonjera.

—Yo sé quien es aqui mas lisonjero que su exelencia y que yo.

—Quién?

—El espejo de mi señora la condesa.

—Loquilla!—Enciende las bujias de mi psiquis (1).—Hizolo asi la doncella.—Ahora cierra esta ventana y déjame: por la del jardin entra bastante fresco.

Teresa obedeciò y salió del cuarto. Apenas la condesa la hubo visto desaparecer, fué á sentarse enfrente de su espejo; se miró en èl y empezó á sonreir.

Porque en efecto era una maravillosa criatura aquella condesa Emma, ò mas bien Gemma, porque desde su infancia habian añadido sus padres una G à su nombre, de modo que merced á esta añadidura se llamaba *Joya*. Cierto que no habia andado muy acertada en limitar la antigüedad de su nobleza à una firma de Carlos V, porque en su delgado y flexible talle se reconocia la antigua Griega, en sus negros y rasgados ojos la descendiente de los Arabes, y en su blanco y terso cutis la hija de las Galias. Igualmente podia pues blasonar de descender de un arconte de Atenas, de un emir sarraceno ó de un capitan normando; era una de aquellas bellezas como las que se ven primeramente en Sicilia y luego en una sola ciudad del

(1) Espejo de cuerpo entero. (*N. del Trad.*)

—13—

teis, señora, porque por mi honor os juro que nada teneis que temer y que no quiero haceros ningun daño!..:

Capítulo II.

Gemma cayò despavorida en su sillon, y á aquella aparicion y á aquellas palabras, siguiò un momento de silencio, durante el cual tuvo tiempo para echar una ràpida y tímida ojeada sobre el recien llegado que acababa de introducirse en su cuarto de un modo tan singular.

Era un jòven de veinticinco á veintiseis años, que parecia pertenecer á la clase del pueblo; llevaba un sombrero calabrés, rodeado de una ancha cinta que caia flotando sobre sus hombros, una chaqueta de pana con botones de plata, un calzon de lo mismo con adornos iguales; ceñia su cintura una de aquellas fajas de seda con bordados y rapacejos verdes, como las que se fabrican en Mesina à imitacion de las de Levante: en fin, unos botines y unos zapatos de cuero completaban aquel trage montañés, que no carecia de elegancia, y que parecia escogido de intento para hacer resaltar las buenas proporciones del cuerpo del que le habia adoptado. Por lo que hace á su rostro, presentaba una agreste belleza,—las facciones fuertemente marcadas del hombre del Sur, sus ojos grandes y osados, sus cabellos y barba de azabache, su nariz de águila y su dentadura de chacal.

Probablemente no hubo de tranquilizar mucho à Gemma este examen, porque el extrangero la vió alargar el brazo àcia la mesa, y adivinando que buscaba la campanilla de plata que estaba sobre ella:

—No me ha oido vuecencia, señora? la dijo dando á su voz aquella expresion de dulzura infinita á que tan facilmente se presta la lengua siciliana. Yo no quiero hacer á vuecencia ningun daño, y lejos de eso, si me concede la merced que vengo á pe-

mez, el ejèrcito boliviano pasò el Desaguadero.

Desde Vilque el Jeneral Orbegoso entregò á Santa Cruz la autoridad suprema del Perù, y se dieron las batallas de Yanacocha y Socabaya, que con la toma del Callao y otros encuentros y triunfos parciales, quedó sometido el Perú á la voluntad del vencedor. Las Asambleas de Sicuaní y Huaura en el Perù y el congreso de Tapacarì fundaron la confederacion, sobre cuya legalidad ó nulidades bastantemente se ha escrito, para que volvamos á renovar heridas por cicatrizarse. No por eso podemos olvidar, que esa intervencion legal, esas batallas, ese nuevo sistema polìtico, esa aduana comun en Arica, y en una palabra todo un nuevo orden de cosas, destruyeron el tratado de Chuquisaca, por otras convenciones no menos esplicitas. Harto sabido es y demasiado conocido por los jurisconsultos, que los tratados cuyo orijen es la voluntad de los estipulantes, acaban por convenciones posteriores que nacen de esa misma fuente. Pudieramos aducir otras razones, que inútiles fueran, discutiendo con un hombre de tan alta intelijencia como el Sr. Pardo.

En la triste historia de nuestras lamentables desavenencias con el Perú, hay una pájina horrible en la ocupacion que de Cobija mandó hacer el Jeneral Salaverry, que á cumplir el humano coronel Quiroga con las bárbaras instrucsiones que se le comunicaron, la América tendria hoy que avergonzarse de actos que no se creyeran ejecutados por hombres cristianos. Sin embargo, se incendiaron y redujeron á cenizas la aduana con todas sus oficinas, y el cuartel, cegandose todas las aguadas en una poblacion escasisima de agua entonces. Por el predominio mercantil y para tener á Bolivia siempre sujeta à sus caprichos sea Gamarra ú Orbegoso, sea Salaverry ò Castilla no han variado de esa infernal política, verdadero cancer que ha impedido notablemente los rápidos progresos de ambos pueblos.

La confederacion Perú Boliviana fundada entre el fuego de las batallas, la sangre impiamente derramada y las desgracias de los pueblos, trajo para Bolivia la completa ruina de Cobija por la aduana comun de Arica, el paralisis de la industria boliviana y cuanto sufrió por aquella malhadada causa. La República de Chile por motivos que ahora fuera extemporáneo repetir, hizo la guerra al Jeneral Santacruz, que vencido en Yungay, la victoria restableciò á cada estado su independencia, volviendo la cuestion polìtica al punto anterior á la intervencion, sin que le fuese dado el hacer renacer tratados que legalmente habrian caducado en la parte comercial.

De los antecedentes hechos històricos, resulta que el tratado de Chuquisaca caducó, sea por la nueva forma de gobierno que se fundó comprensiva del Perù y Bolivia, sea por la aduana comun de Arica que estableciò un nuevo sistema, ò sea porque la potestad suprema de ambos paises dictó reglamentos del todo contrarios al precitado tratado. Y como una prueba mas concluyente, recordamos el hecho de la convencion de Lima que le dió nueva vida. El mismo gobierno peruano asì lo creyó, desde que exijió de Bolivia en un nuevo tratado la subsistencia del de Chuquisaca. Mañana nos ocuparemos de la convencion de Lima firmada en 1840, que ahora pretende revivirse, permanente el tratado de Puno que la derogò. En la parte del trabajo que ofrecemos, verán nuestros lectores al Perú siempre mandandonos y empeñado siempre en tratar á Bolivia cual si fuera su imbecil pupila ò su esclava humilde.

C. O.

BOLETIN AMERICANO.

Muerte del Coronel D. Manuel Rodriguez.

(Continuacion.)

Ponemos á continuacion los documentos relativos á este triste suceso que se rejistran en la «Gaceta Mercantil» de Buenos-Ayres de fechas 23 y 27 de Marzo del presente año.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Ayres, Marzo 16 de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial 1.º en comision del Departamento de Policia—

Por las adjuntas copias autorizadas de la nota del Comandante del Ejército Boliviano D. José del Corte, adjunto á la Legacion de aquella República en la Confederacion, y contestacion que se le ha dado, se instruirá V. de lo dispuesto por el Gobierno respecto del execerable escandaloso asesinato cometido en la persona del Señor Coronel D. Manuel Rodriguez, ex-Encargado de Negocios de aquella Republica cerca de este Gobierno—

El Exmo. Sr. Gobernador ordena á V. redoble con el mas ardiente celoso intéres las mas eficaces diligencias, que son de su estricto deber, á fin de descubrir el autor ó autores y cómplices de tan atroz crimen, asi como las circunstancias ocurridas en él—

S. E. asi mismo ordena á V. pase al alojamiento de dicho finado Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez, y de acuerdo y con participacion del Comandante D. José del Corte, adjunto á la Legacion Boliviana, ó con la persona que este nombrare al efecto, por su actual indisposicion, proceda V. á cerrar, lacrear y sellar las prendas, documentos y papeles pertenecientes al archivo de la Legacion, que estaba al cargo del finado, como tambien de todo lo que á este perteneczca—Lo que fecho entregará V. al expresado Comandante Boliviano D. José del Corte un ejemplar autógrafo de esta diligencia, y las llaves de la habitacion ó habitaciones en que depositare todo lo sellado perteneciente á la Legacion, y al finado Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez—Otro ejemplar autógrafo lo remitirá V. á este Gobierno al dar cuenta de lo que practicare en este asunto—

Exceptuará V. por órden de S. E. de incluir dentro los sellos los muebles que existen en la casa alojamiento del finado Coronel que sean de la pertenencia del Gobierno—

Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

El Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policia—

Buenos Ayres, Marzo 16 de de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Da cuenta de la muerte del Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez, ex-Encargado de Negocios de la República de Bolivia y de las diligencias practicadas hasta este momento—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel Rosas—

Exmo. Señor—

A las seis de la mañana del dia de la fecha ha sido encontrado muerto en la ribera hacia el Sud, el Señor Coronel D. Manuel Rodriguez, ex-Encargado de Negocios de la República de Bolivia, resultando en el reconocimiento que han hecho del cadver cuatro facultativos nombrados al efecto, que la muerte ha sido ocasionada por un tiro á bala—

Hasta este momento, que son las nueve de la noche, no he cesado un instante de practicar las diligencias necesarias en esclarecimiento del hecho, y los datos que resultan dan casi la seguridad de que aquel ha sido ocasionado por el suicidio: sin embargo, el infrascripto aun no se aventura á asegurarlo á V. E. por faltarle todas las pruebas que para ello precisa, las que tan luego como sean adquiridas serán elevadas á su Supremo conocimiento—

No por lo antedicho separa el subscripto su idea de que puede ser un asesinato, y es en este sentido tambien que ha sido doblada la actividad de sus investigaciones, aunque sin resultado á este respecto, hasta este momento—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.—

Juan Moreno.

Marzo 17 de 1847—Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, por donde correrá este asunto; y transcribase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

N.º 1.

S. Intendente de Policia.

Muy Sr. mio.

Mientras doy el parte correspondiente al Sr. Arana, ruego á V. S. mande á casa del Sr. Coronel Rodriguez, Encargado de Negocios de Bolivia, unos Vijilantes y una persona de confianza, para que no permita se transporte prenda, papel, ni documento alguno.

Este Sr. Coronel salió ayer á la una de la tarde de su casa y no parece aun, y se teme le haya sucedido alguna desgracia.

El hallarme lleno de males y sin poderme mover de la cama, me privan del honor de dirijirme personalmente á V. S.

Atento S. S. de V. S. Q. B. S. M.

José del Corte.

16 de Marzo de 1847.

dirla, la adoraré como á una madona...Ya que sois hermosa como la madre de Dios...sed buena tambien como ella.

—Pero en fin, qué me quereis? dijo Gemma con voz trèmula todavia, y cómo os introducis en mi cuarto á estas horas?

—Si yo le hubiera pedido una entrevista á vuecencia, noble, rica y amada por un hombre que es casi un rey, es acaso probable que me la hubiese otorgado á mì, pobre y desconocido? Decidmelo, señora....ademas, aun cuando vuecencia hubiera tenido esa bondad, podia tardar en responderme y yo no tenia tiempo para aguardar.

—Qué puedo hacer por vos? dijo Gemma tranquilizándose por momentos.

—Todo, señora, porque vuecencia tiene en sus manos mi desesperacion ò mi felicidad, mi muerte ó mi vida.

—No os comprendo; explicaos.

—Vuecencia tiene en su casa una muchacha de Bauso.

—Teresa?

—Si, Teresa, prosiguiò el jòven con voz trémula. Esa muchacha va à casarse con un lacayo del principe Carini, y sin embargo me estaba prometida.

—Ah! sois vos?

—Si, conmigo se iba á casar cuando recibiò la carta en que la llamaba vuecencia. Prometió que me seria fiel, que hablaria de mì à su señora, y que si vuecencia la negaba su solicitud, volveria á buscarme. Yo la aguardaba en esta confianza, pero asi pasaron tres años, y como ella no volvia he venido yo. Al llegar lo he sabido todo, y he resuelto venir á echarme á vuestros pies y à pediros mi Teresa.

—Teresa es una muchacha à quien yo quiero bien y de quien no quiero separarme. Gaetano es criado del principe, y casándose con él se quedará en mi casa.

—Si esa es una condicion indispensable, yo entraré en casa del principe, dijo el jòven haciéndose notable violencia.

—Teresa me habia dicho que no queriais servir.

mundo, en Arlés, donde la misma mezcla de sangre, el mismo cruzamiento (1) de las razas reune à veces en una sola persona estos tres tipos tan diferentes. Y por eso, en vez de llamar en su auxilio, como habia pensado al principio, el artificio del tocador, hallòse Gemma tan hechicera en aquel natural desaliño, que se estuvo contemplando por un buen rato con una sincera admiracion, y como debe mirarse una flor que se inclina sobre un arroyo; y aquella admiracion no era orgullo sino adoracion al señor que quiere y puede crear cosas tan bellas. Quedóse pues asi como estaba;—y en efecto qué peinado hubiera hecho lucir mas sus cabellos que aquella soltura que los permitia ondear en toda su espléndida riqueza? Qué pincel hubiera podido añadir una sola línea al arco puro de sus cejas de terciopelo? Y qué carmin hubiera osado rivalizar con el coral de sus húmedos labios, vívidos como el fruto del granado? Empezó como hemos dicho, en vez de aderezarse, à mirarse al espejo sin mas pensamianto que el de verse, y poco à poco cayò en una distraccion profunda y estàtica, porque à la par de su rostro, y como un fondo para aquella cabeza angélica, el espejo que estab delante de la ventana abierta, reflejaba el azul de cielo, y Gemma, sin objeto, sin motivo, anegàndose en una felicidad vaga é indefinida, se entretenia en contar en aquel cristal las estrellas que aparecian sucesivamente y en darlas nombres á medida que despuntaban en el èter....De pronto le pareciò que una sombra extraña se colocaba delante de aquellas estrellas y que una forma humana se destacaba detrás de ella; volvió rápidamente la cabeza y viò un hombre de pie en el balcon.—Levantóse Gemma y abrió la boca para dar un grito, pero el incògnito, precipitàndose en la estancia, cruzò ambas manos y con voz suplicante:—En nombre del cielo, la dijo, no gri-

(1) Esta voz no se halla en el diccionario, pero la hemos formado por analojía con otras de su especie, por no hallar ninguna con que expresar sin circunloquios la misma idea. Creemos lìcito formar voces que hacen falta y no repugnan á la indole de nuestra lengua. (*N. del Trad.*)

—Es verdad, pero sin embargo, si es preciso, haré ese sacrificio por ella....solo si fuera posible, preferiria una plaza entre sus campieri à entre sus lacayos.

—Bien está;—hablaré al principe, y si consiente....

—El prìncipe querrà todo lo que vuecencia quiera, señora.—Vuecencia no suplica, sino manda, ya lo sé.

—Pero quien me responderà de vos?

—Mi eterna gratitud, señora.

—Pero es preciso que yo sepa quien sois.

—Soy un hombre cuya felicidad y cuyo infortunio podeis labrar, señora. Para qué he de decir mas?

—El principe me preguntarà vuestro nombre.

—Què le importa mi nombre? Le conoce él por ventura? El nombre de un pobre montañés de Bauso ha llegado jamás á los oidos de un principe?

—Pero yo soy de esa tierra; mi padre era conde de Castelnovo y habitaba una fortaleza á un cuarto de legua del pueblo.

—Ya lo sé señora, respondió el jóven con voz sombría.

—De modo que yo debo conocer vuestro nombre precisamente. Decídmele y entonces veré lo que debo hacer.

—Creame vuecencia, señora condesa, mas vale que no le diga—Qué importa como me llamo? Yo soy hombre de bien, haré feliz à Teresa, y si es preciso perderé mil vidas que tuviera por el principe y por vuecencia.

—Estraña tenacidad! pero precisamente tengo tanto mas empeño en saber vuestro nombre cuanto ya se le he preguntado á Teresa y tampoco ha querido decirmela. Os prevengo sin embargo que nada haré sino con esa condicion.

—Lo quereis, señora?

—Lo exijo.

—Señora, yo os lo ruego por última vez!....

—O decidme quien sois, ò salid! dijo Gemma haciendo un ademan imperioso.

—Yo me llamo Pascual Bruno, respondiò el jòven con una

N.° 2.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Arjentina—

Al médico de Policia D. Fernando Maria Cordero—

Se hace preciso pase V. inmediatamente á la casa del Sr. Ex-Encargado de Negocios de la República de Bolivia, Coronel D. Manuel Rodriguez, á reconocer las heridas que tiene el cadaver de este, certificando á continuacion sobre la gravedad de la herida—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Moreno.

He reconocido el cadaver que se ordena—tiene une herida contusa en la parte lateral derecha de la cabeza, que parece ser hecha con instrumento cortante y contundente—le ha incindido el tegumento—los huesos parietal, coronal y porcion escamosa del temporal de ese lado está en fragmentos, y el cerebro-deshecho—es herida mortal de necesidad—Buenos Aires, Marzo 16 de 1847—

Fernando M. Cordero.

N.° 3.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Arjentina—

Al Médico de Policia—

Se hace preciso que á la una en punto de este dia pase V. á la casa del Sr. ex-Ministro de la República de Bolivia, Coronel D. N. Rodriguez, y que inspeccionando prolijamente su cadaver, asociado de otros facultativos que allí encontrará, certifique la herida que ha recibido y con que instrumento ha sido inferida, pues sobre esto hay dudas que á la Policia le urje aclarar para basar sus procedimientos—

Dios guarde á V. muchos años—

JUAN MORENO—

Los Profesores que subscribimos hemos hecho un prolijo reconocimiento del cadaver que se ordena: tiene una herida hecha por arma de fuego, la bala traspasó el cráneo y lóbulos del cerebro, teniendo su entrada por la parte lateral izquierda y algo posterior, fracturando el parietal y occipital, y á su salida por la derecha fracturó el parietal, coronado, y porcion escamosa del temporal y hasta el arco superciliar, teniendo en esta parte lateral derecha muy apartados los tegumentos comunes y parecia ser esta separacion por heridas contuso-incisas—La herida es de las mortales por necesidad—

Buenos Aires, Marzo 16 de 1847—

Fernando M. Cordero—Duchesnois—B. Ventura Bosch—Jn. Mackenna—

[*Continuará.*]

VENEZUELA.

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Honorables senadores i representantes.

Rindo, señores, à la Divina Providencia los mas sìnceros homenajes de gratitud porque he llegado al término del periodo en que he tenido la alta honra de presidir la República, sin haberse entibiado un instante los ardientes deseos que me han animado sin cesar, de corresponder dignamente á la noble confianza de mis conciudadanos, ni faltàdome nunca la íntima conviccion de haber sido siempre fiel á mis deberes.

Grandes deben ser para la República, como lo son para mí, la satisfaccion i la esperanza que infunde vuestra regular congregacion en la época ordinaria de vuestro llamamiento constitucional; porque nunca vuestra presencia ha podido ser ni mas consolatoria, ni mas importante, ni tan urjente. Garantía para la verdad de las mismas instituciones políticas que fundan las de los ciudadanos: restauracion de la paz en los ánimos de estos: fuerza eficaz à los recursos legales i al poder de la autoridad para que no vacile mas ante la maldad de algunos, la seguridad de todo, la quietud i crédito del Estado, i la permanencia del orden público, son á lo ménos los primeros frutos que la nacioǹ espera alcanzar de vuestra sabiduria i amor patrio en las tareas que en críticas circunstancias vais à empezar.

Feroz embate han sufrido al cabo estos preciosos bienes que con hartos titulos han debido gozar inalterablemente los venezolanos; siendo mas digno de cuidado que sus enemigos se hayan prevalido para socavarlos de los mismos derechos é inmunidades que la nacion se ha estatuido con la mira laudable de asegurarlos. La importante libertad de la palabra i de la imprenta destinada á impedir el abuso i promover el bien: las restricciones i trabas impuestas á la autoridad para que no pueda dañar, se han convertido sin riesgo en instrumentos seguros de subversion i peligrosa anarquia.

Aquella incesante grita que contra leyes i majistrados, contra derechos i ciudadanos ha sostenido por demasiado tiempo con pertinaz malignidad la envidia, la ambicion i los rencores de algunos depravados: ese desòrden amenazador sobre que ansiosamente alerté á mis compatriotas desde mi alocucion de 1844, ha dado ya en el año ùltimo los funestos frutos que todos temian i que sus autores no pudieron ménos de proponerse. Henchido por ellos de los errores mas torpes, de las esperanzas mas falaces, del descontento mas infundado, el ànimo de muchos incautos venezolanos, que abstraidos de los negocios públicos i ajenos de la verdad de los hechos han sido fácil i desgraciada presa de la seduccion i la lisonja metida á sus oidos, han aparecido al fin en los primeros dias de setiembre facciones armadas en varios puntos de las provincias de Carácas i Carabobo i en los confines de las de Barcelona i Barinas, donde por los mismos siniestros estímulos no han faltado acuciosos ajentes de los ajitadores de la capital.

Perofacciones, señores, tan absurdas, tan malignas, i sobre todo tan conjeniales é idènticas à las doctrinas i pasiones de los que con detestable esmero las han enjendrado desde la tribuna de la prensa, que àntes que de rebelion ò propia guerra contra algun sistema ó gobierno, han ostentado al nacer el horrible carácter de un ataque salvaje á los mas necesarios elementos morales de toda sociedad á la hacienda, à la honra, á la vida de los ciudadanos. Asombrada Venezuela ha jemido al ver en medio de la paz que la honraba à indignos hijos suyos propalar el despojo i la licencia, azuzar el odio contra el propietario i el hombre de fama, llevar el asesinato al hogar del morador pacífico, la desolacion à los campos, el sobresaltò al seno de las familias, i asi desdecir la indole i civilizacion de los venezolanos.

Los precedentes i la simultancidad de estos atentados han probado demasiado que una vasta conjuracion para inmolar la República á la venganza i ambicion de pocos, con su cabeza en la capital, estaba calculada i urdida de antemano. El gobierno como los ciudadanos, veian organizarse y crecer sus elementos desde 1840, al abrigo y compañia del alto clamor levantado por las dificultades pecuniarias de muchos empresarios, especialmente agricolas, y por el intento fuertemente sostenido de encontrar su remedio en los fondos ó garantia de la nacion. Conocia que la imprenta era su foco principal, de donde se lanzaban sin cesar i esparcian con mañosas artes las publicaciones mas propias para fundar el espiritu sedicioso, envenenando el ánimo de la parte mas sana, sencilla i laboriosa de la poblacion.

Todo se veiaan porque se conspiraba á cara descubierta por medio del abuso de derechos legales; pero no se conspiraba à mano armada; i por esta sola reserva el poder ejecutivo, encerrado en la esfera del poder que han querido confiarle las leyes, se encontraba reducido á una actitud de vijilancia i precaucion. I á la par que debia observar sin tregua à los artificiosos conspiradores, se hallaba obligado á celarse severamente á sì mismo i á pesar i repesar en la balanza de la lei cada una de sus providencias, el mas mínimo de sus pasos, con tanto mayor escrúpulo, con tanta mayor conciencia, cuanto mas se le constreñia de la manera mas acerba à cualquier acto de dudosa legalidad siquiera, para alzarlo en el instante como estandarte de jeneral llamada á la sedicion i cohonestar con él el crimen meditado. Mucho se hizo con este maligno fin: demasiado he tenido que sufrir por este conato criminal; pero el poder ejecutivo se gloria de haber burlado la astucia de los conspiradores, dejandoles con su inalterable circunspeccion destituidos de todo pretesto ò colorido para enhiestar sus armas fatricidas.

Empero si la propia fidelidad del gobierno i la estrechez del círculo de sus ordinarias atribuciones habia podido alentar por largo tiempo la audacia de los perturbadores, apénas la abierta rebelion le permitió ensancharlo i desarrollar los elementos que contra ella tenia preparados, cuando afianzado en el mas espléndido, simultáneo i voluntario apoyo de la nacion, se hizo sentir en todas partes imponente i poderoso, confundiendo á los conspiradores armados. Donde quiera que se presentaron fue solo para dar triunfo á la justicia i al patriotismo: para comprobar que un pueblo glorioso por sus sacrificios i constituido por su voluntad no puede ser nunca sumido en el caos por una gavilla de anarquistas sin principios ni moral. La Providencia ha premiado con la victoria en todas ocasiones la lealtad de los ciudadanos que al llamamiento de las autoridades lejitimas, han volado á combatirlos en defensa de sus leyes i de sus hogares; i para hoi puede decirse que ninguno de los que se pusieron en armas hace cara el poder público, quedando solo mui pocos asendereados en escape de la justicia, pero reciamente perseguidos.

Así que, señores, si debe contristar la funesta obcecacion de los facciosos, la perversidad de sus miras i el camino que habia hecho su seduccion, complace en estremo al mismo tiempo el cuadro que en tal evento ha presentado la nacion. Tanto en las provincias libres de los movimientos sediciosos, como en las que han sido su teatro, las autoridades i funcionarios de todos órdenes, como los ciudadanos particulares, han ofrecido al gobierno con prodijiosa prontitud un caudal de recursos en todos sentidos: la milicia nacional ha dado un numeroso ejército, que en todas partes ha rendido prontos, importantes i decisivos servicios, i que por su valor, moral i disciplina se ha hecho digno de la admiracion de sus compatriotas. Pero sobre todo han descollado los sagrados restos del ejército libertador, que otra vez ha confirmado ahora que no conservò una sola gota de sangre sino para consagrarla á la custodia de su obra, à la defensa de las instituciones, leyes i dignidad de su patria. Desde el esclarecido ciudadano i el ilustre jeneral segundo jefe del ejèrcito, la fidelidad ha laureado las vencedoras espadas de todos sus gloriosos individuos, con la única miserable aunque sensible exepcion de un solo subalterno.

El Poder Ejecutivo lleno de satisfaccion al presenciar la noble conducta de todos los cuerpos, jenerales, jefes i oficiales que han formado el ejército en 1846, ha cumplido el grato deber de hacer de ella una esplícita aprobacion; pero no lo llenaria plenamente si no os manifestase la persuasion que le asiste de que un acto solemne de gratitud nacional, exhibiria solo un bello testimonio de la justicia del Congreso.

Como veis, señores, la accion gubernativa sobre la conspiracion, apénas se elevaron las primeras llamaradas de su oculto fuego, ha sido decisiva, eficacísima: la mision militar admirablemente cumplida: en todas partes se han visto destruidas las facciones, i casi todos sus cabecillas, á escepcion de los que han perecido en el campo, han sido entregados á los tribunales de justicia. Pero muchos de estos no han satisfecho todavía la vindicta pública; interminables parecen sus procedimientos; i casi sin fruto para lo futuro serán los esfuerzos i sacrificios hechos para reducir á las cárceles á los autores i jefes de tan odiosa conjuracion sin un oportuno i condigno castigo, que revalide la salvadora idea de que en Venezuela no se puede conspirar impunemente: que aliente i tranquilize á los buenos ciudadanos i retraiga de sus perniciosos intentos à los mal intencionados: que sirva en fin de escarmiento á los numerosos cómplices i seducidos que en homenaje á la voz de la humanidad han sido ya objeto de la clemencia del Gobierno. Si es la lei la causa de tan dañosa morosidad, el bien público, la seguridad del Estado, reclaman imperiosamente que ella sea materia de vuestra inmediata consideracion.

Lejisladores! Fijad atentamente vuestras miradas sobre las escandalosas facciones que han brotado en 1846: observad los medios i caminos por donde han progresado hasta estenderse i amenazar la república, i á la clara luz que su fatídico incendio ha lanzado sobre las leyes i los hombres, trabajad sin demora para salvar á vuestra patria de su repeticion. Las garantìas i recursos que la nacion entera debe reservarse contra la maldad de los que quieran ofenderla, no es justo que sean ménos poderosos, ménos eficaces que los acordados á los ciudadanos particulares para escudarse de las agresiones del poder. Necesario es que el libre uso de la prensa reine siempre como esencial á la libertad política; mas, lastimosamente comprobado que su abuso mina la moral pública, anonada i envilece la autoridad, lleva la seduccion i el engaño al pueblo inocente, conduce al crimen i á la muerte innumerables víctimas, i es capaz en fin de envolver en ruinas la sociedad; ningun derecho tan perfecto puede tener esta como el de estatuir libremente restricciones i reglas que hagan segura, indudable su represion.

Designad, señores, como preferente objeto de vuestros desvelos la detenida revision de la ley que pauta los juicios de imprenta, i no se ocultará á vuestra meditacion que ninguna libertad debe existir que no pueda asociarse con la seguridad i el òrden público, con la moral i la justicia. Recordad las vergonzosas producciones que ha abortado la prensa i el espiritu que han infundido, i os convenceréis de que el jefe de la nacion, entregado á la calumnia, al ultraje i vilipendio no puede llenar su alta mision. Pensad en los numerosos i graves crimenes que por mucho tiempo ha cometido la imprenta, i en que cuando por la gravedad de sus consecuencias toda impunidad deberia ser imposible, casi ninguna punicion se ha inflijido por ellos i os dolerà ver que el prestijio i dignidad de los majistrados, el honor i sosiego de los ciudadanos, i lo que es mas, la paz i el órden de la república, estàn poco mènos que abandonados á merced de los rencorosos, audaces é inmorales que hacen profesion de libelistas. ¡Lejisladores, dictad sábias leyes que inutilizen para siempre sus malignos esfuerzos!

Respecto à la situacion de Venezuela con los paises estranjeros, placentero me es manifestaros que si en su interior ha sido perturbada por esas lamentables aunque impotentes facciones, sus relaciones con todas las potencias amigas i neutrales se han conservado inalterablemente pacificas i armoniosas; siendo mui digno de observarse que acaban de ocurrir hechos que inducen á creer que esta feliz armonía, preferente objeto de los ciudados de mi administracion, va consolidándose no solo por la politica i justicia, sino tambien por los sentimientos de los jenerosos pueblos del antiguo continente. Con satisfaccion ha visto comprobado el gobierno por los clamores de la prensa europea i los contratiempos que ha sufrido una intentada espedicion hostil contra la república amiga del Ecuador, que la suerte i la paz de los nuevos estados americanos no son indiferentes al público ni á los gabinetes de Europa.

Pero nada me es mas grato en el importante ramo de que os hablo que el poder instruiros de que ha recibido ya su final ratificacion i canje, i se halla en su fuerza i vigor, el acto auténtico à que os dignásteis prestar vuestra solemne aprobacion en las sesiones de 1845, que he tenido la fortuna de ver llevado à término en el período de mi presidencia, i por el cual ha quedado sellado para siempre con las fòrmulas del derecho de las naciones, el hecho irrevocable de nuestra independencia de la corona de España. Un ministro pùblico relacionado con la casa real ha sido ya nombrado por S. M. C. para representarla en Venezuela; i el poder ejecutivo se lisonjea de que la regularidad i ensanche que los tratados deben dar á transacciones mercantiles con la Península, la fidelidad de aquel gobierno, i el leal carácter de los españoles serán fecundos en prósperos resultados.

El tesoro público no solo bastò para sus cargas en el último año econòmico, sino que dejó en arcas un superavit mayor de lo que podia esperarse; i su estado sin duda seria hoi halagueño si las considerables sumas que ha sido necesario espender por causa del estraordinario armamento levantado, no hubiera absorvido casi todos sus recursos.

Relijiosa ha sido la exactitud con que el erario ha cubierto los compromisos de su deuda tanto interior como estranjera, i los vales de la República conservaban en Europa la estimacion á que esta honrosa conducta los habia elevado, hasta que han sufrido un sensible aunque pequeño decremento por consecuencia de las últimas ajitaciones. Pero el restablecimiento del òrden en los lugares perturbados, la fuerza acreditada por la nacion para conservarlo i la sucesiva puntualidad en el pago de los dividendos, restituirá mui luego à su nivel el merecido crédito de los fondos de Venezuela.

Sobre estas moterias, á que solo me he permitido dar una lijera mirada, encontrareis suficientes informes en las Memorias de los Secretarios del Despacho, que es á quienes toca instruiros del estado de los ramos de la administracion, i en sus indicaciones vereis el fruto de su pràctica en los negocios del Gobierno.

¡Honorables Lejisladores! Al dejar hoi el alto puesto à que la bondad nacional me elevò, mis votos á la Divina Providencia son mas que nunca fervientes por la prosperidad de la República: por el acierto en vuestras graves deliberaciones; por que con la sabia reforma que el bien i seguridad del Estado reclaman en muchas leyes, hagais que la nueva administracion sea mas feliz recojiendo el fruto de la dolorosa esperiencia i de los padecimientos de la mia.

Caràcas enero 20 de 1847, 18.° y 37.°

CARLOS SOUBLETTE.

(Del Progreso.)

Avisos nuevos.

El siguiente aviso no se publicó arreglado al original por circunstancias que no es del caso referir, por lo cual lo repetimos.

Aviso al público.

Pedro Oswal pone en conocimiento del público, que de hoi en adelante Enrique Moncheber no puede celebrar ninguna especie de contratas, ni cobrar deuda alguna sin la firma de sus socios; y yo, como uno de ellos, declaro que dichas contratas y cobranzas serán nulas y de ningun valor para mì.

Pedro Oswal.

Paz Mayo 20 de 1847.

v8 -p1.

Avisos repetidos.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el pròximo mes de Junio harán la guardia médico-legal para los reconocimientos los D.D. José Claudio Quiroga y José Carrillo. La nocturna el Teniente del Proto-medicato.

Sangrador - Emeterio Salinas. Paz Mayo 18 de 1847. - *Dr. Francisco M. Doblas.*

PASCUAL BRUNO,

POR

Alejandro Dumas.

Esta novelita preciosa, como todas las que han salido de la pluma del primer novelista del siglo, Alejandro Dumas, y traducida por el distinguido literato D. Eujenio de Ochoa, está publicandose en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas sueltas, bajo las mismas condiciones de suscripcion que las demas novelas de la Epoca.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 28 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año, principiando á correr desde el 29 de Octubre vendero, la sisa de carbon y sal de esta capital, cobrable medio real por carga, sobre la base de mil doscientos pesos, que deberán oblar en el acto del remate. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 18 de Mayo de 1847.

Infanzon.

v8--p3.

Ojo al aviso.

Se halla en venta en casa del que subscribe, en Corocoro, una cantidad de quintales de jarcia ó cables de varias dimensiones à precios sumamente cómodos: las personas que gusten comprar, pueden verse con su encargado D. Bernabé Vidaurre en su tienda de comercio n.° 27, calle del tambo de las Concebidas, quien dará razon y se halla autorizado para tratar de su venta. Paz Mayo 15 de 1847.

Pedro José Uria.

v8 p6.

Se vende un caballo castaño nuevo, costeño, de paso, en precio equitativo: la persona que quiera comprarlo ocurra á la oficina de esta imprenta donde se dará razon.

v8 -p4.

Importante

PARA EL PUBLICO DE SUCRE Y POTOSI.

Dentro de muy breves dias el que suscribe se dirijirá á aquellas ciudades á ejercer su profesion de retratista por Daguerrotipo, en conformidad al siguiente

Anuncio.

RETRATOS A LA POLKA.

GALBANICO-FOTOGRAFICOS.

que tienen la inmensa ventaja de conservar eternamente la viveza de los colores, cualquiera que sea el clima en que se les mantenga.

Precios de los retratos.

En cajitas de tafilete......7 ps.
Con marco de vidrio .....5 ps.

Paz Mayo 18 de 1847.—*Newman.*

TEATRO.

ULTIMA FUNCION LIRICA ESTRAORDINARIA,

A BENEFICIO DEL QUE SUSCRIBE

PARA EL DOMINGO 23 DE MAYO.

El que suscribe, deseando presentar al público de la Paz una funcion digna de su gusto y cultura, ha elejido para aquella noche la ejecucion del siguiente concierto.

Despues de la grande obertura de la Opera, la **Norma** del Maestro BELLINI.—Seguirá.

PRIMERA PARTE.

1—Coro, Cavatina **Marino Falliero**, cantada por la Sra. España de Ferretti.

2—Aria **Zaira** del Maestro MERCADANTE, cantada por Pablo Ferretti.

3—Escena y Trio de la Opera **Roberto Devereux**, por la Sra. España de Ferretti, y los SS. Molina y Ferretti.

SEGUNDA PARTE.

Gran Valz de Straus.

4—Rondó de los **Locos por Poyecto** del Maestro DONIZZETTI, por la Sra. España de Ferretti.

5—Escena y Duo del **Moyses en Egypto** del Maestro ROSSINI, por los SS. Molina y Ferretti.

TERCERA PARTE.

Escena y Duo **El destierro de Belisario**, por la Sra. Maria Rosa España de Ferretti y el Beneficiado.—

Si la funcion que anuncio es agradable á este benigno público, quedará satisfecho y reconocido

Pablo Ferretti.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 17 del corriente y demas no feriados para el remate de la casa de Da. Joaquina Rodriguez, situada en el barrio de Yarguipila, por ejecucion entablada por el Sr. Administrador de Instruccion pública, por cantidad de ciento sesenta y seis ps. medio real que adeuda de réditos del principal de mil cuatrocientos ps. que reconoce dicha casa al ramo de Instreccion pùblica, avaluada en la cantidad de dos mil setecientos veintidos ps. cuatro rs. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Mayo 12 de 1847 - *Infanzon.*

v8 - pb7.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 22 del corriente y demas no feriados para el remate de los terrenos de Chaqueri,-uma situados en el Canton Combaya provincia de Larecaja como adjudiciados á la obra del Coliseo de esta Capital avaluados en la cantidad de treinta y cinco pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Mayo 12 de 1847—

Infanzon

v8—pb7.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 17 del corriente y demas no feriados para el remate de la casa que fue del finado Sr. Jeneral José Ramon Loayza, situada en el barrio de Santa Bárbara frente á la casa de SSa. el Jeneral de Division Luis Lara, sobre la base de diez mil ps. al contado ofrecido por el Sr. Coronel Pedro Deheza. La persona que quiera adelantar ocurra à la oficina del Escribano que suscribe. Paz 14 de Mayo de 1847—

Infanzon.

v8 - pb7.

Aviso.

A los SS. Suscriptores.

De hoi en adelante Melchor Tovar será el repartidor de este diario; y el mismo está tambien autorizado para recibir los abonos de los Suscriptores, bajo el competente recibo firmado por—

Meliton Solá.

Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

FOLLETIN DE LA «EPOCA.»

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano -Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar

COLECCION DE FOLLETINES DE LA EPOCA.

LA

VENGANZA DE LOS MUERTOS.

(Traducido para la Epoca.)

La jeneral aceptacion que ha merecido esta preciosa novelita, dada á luz por primera vez en «La Ilustracion», diario universal de Paris; nos ha movido á publicarla en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas de 48 pájinas cada una, con carátulas de papel de colores, al precio de dos i medio reales cada entrega. Se admiten suscripciones en la Librería Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca dentro y fuera de la República.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y al docena á 10 rs.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.° 39.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la 11.ª entregas.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti. - EL ELIXIR DE AMOR Id, Id.

IMPRENTA DE LA EPOCA.